



La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) lanza un nuevo Plan de Facilidades para pequeñas deudas con condonación de intereses, con el objetivo de incentivar el pago de los impuestos adeudados. Abarcará a todos los impuestos y tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre.

Esta medida busca acompañar a quienes desean ponerse al día pero que debido a la difícil situación atravesada en los últimos años no pudieron cumplir con sus obligaciones tributarias. Las personas humanas y jurídicas que cancelen sus deudas menores a \$320.550 nominal al contado (en una cuota), obtendrán el 100% de condonación de los intereses resarcitorios.

Asimismo, quienes posean deudas mayores a \$320.550 nominal podrán adherirse al Plan de Facilidades de carácter transitorio (Res. 4323/MHFGC/2022), que estará vigente durante el mismo período de tiempo. Dicho plan permitirá a personas humanas y jurídicas pagar sus deudas hasta en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses de financiación y sin límite de monto.

En ambos casos, se podrán incluir deudas administrativas y judiciales vencidas antes del 1 de agosto del 2022, así como también deudas de planes caducos previos a esa fecha.

Para más información ingresar a www.agip.gob.ar